

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2020

Ejecutivo No. 2012 – 00602

Teniendo en cuenta la petición emanada por el mandatario judicial del ejecutante, se ordena que por secretaría y a costa de esa parte, conforme lo normado en el artículo 116 el C.G del P., se DESGLOSEN los documentos aludidos en escrito que antecede. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado 031, del 27 de octubre de 2020.

La secretaria,


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

J.V.